

**EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 208, DEL CONSEJO DE ÉTICA DE LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN**

18 de julio de 2017

El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación recibió una denuncia contra el diario *Emol* por publicar una noticia en la que se identifica de manera inequívoca a un menor de edad --imputándosele la comisión de hechos constitutivos de responsabilidad penal-- profundizando en otros antecedentes que no dejan lugar a duda de su identidad, exponiéndolo al escarnio público ante su entorno educativo y social.

**Luego de analizar el caso y de conocer los descargos del medio, el Consejo de Ética concluyó que se incurrió en una falta a la ética periodística.**

Este Consejo de Ética ha establecido que si en una información aparecen niños y adolescentes implicados en delitos o hechos constitutivos de responsabilidad penal --ya sea como víctimas o como autores, cómplices o encubridores-- o en casos de alcoholismo, drogadicción o atentados a las buenas costumbres, un periodista debe tomar todas las medidas posibles que impidan la identificación de tales personas, en resguardo del futuro de las mismas.

En las noticias referidas al desarrollo de un procedimiento policial como el mencionado en la denuncia en que están implicados menores de edad, se debe informar con la máxima prudencia evitando el morbo, atendidas las graves consecuencias individuales y sociales que conlleva la exposición, tanto para quien sea el protagonista como para sus familiares.

Este Consejo de Ética ha señalado que, a diferencia de lo que ocurre en las plataformas tradicionales, lo publicado en formatos digitales no puede ser eliminado sin que quede registro alguno. Si bien *Emol* borró la referida nota tal como señaló su Directora en la respuesta recibida, la mera eliminación del contenido digital no resulta completamente satisfactoria. Cualquier lector de una información noticiosa en la versión digital puede haber accedido a la misma en forma posterior, por lo que su mera supresión no será suficiente para reparar el daño causado. Por último, este Consejo recomienda a *Emol* establecer normas internas que eviten la difusión imprudente de noticias policiales que afecten a menores de edad.

Resolución completa en el siguiente link:

[http://www.consejodeetica.cl/medios\\_austriales/fallos/Resolucion208.pdf](http://www.consejodeetica.cl/medios_austriales/fallos/Resolucion208.pdf)